



# SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA DISCUSIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY

**Presentada por:** Asociación Nacional en Salvamento Acuático Profesional de Panamá (ANSAPP)

**Resolución de reconocimiento:** 362-PJ-362

**Afiliación internacional:** Miembro de la Federación Latinoamericana de Salvamento y Socorrismo (FLASS)  
— Única entidad reconocida en Panamá

**Fecha:** Provincia de Coclé, 21 de agosto de 2026

**Destinatarios:** Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social de la Asamblea Nacional, Honorables Diputados

## I. PRESENTACIÓN

Honorables Diputados y miembros de la Comisión:

La **Asociación Nacional en Salvamento Acuático Profesional de Panamá (ANSAPP)**, reconocida oficialmente mediante Resolución **362-PJ-362**, y **miembro activo y único representante en Panamá ante la Federación Latinoamericana de Salvamento y Socorrismo (FLASS)**, con trayectoria en la formación de profesionales de salvamento acuático, prevención de ahogamientos y cooperación con el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), el Ministerio de Salud (MINSA) y gobiernos locales, se dirige respetuosamente a su despacho.

El motivo de la presente es solicitar **espacio formal en la discusión pública del anteproyecto de reforma de la Ley 19 de 5 de junio de 2007**, presentado por la Asociación de Guardavidas de Panamá.

## II. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

Si bien se reconoce el esfuerzo de la Asociación de Guardavidas de Panamá, es fundamental señalar que **el gremio de salvamento acuático en Panamá es diverso y pluriprofesional**, y no se reduce exclusivamente a la figura del guardavidas de playa o piscina.

El sector incluye también:

- Técnicos en rescate acuático en ríos, presas y cuerpos de agua interior
- Instructores certificados de primeros auxilios y rescate
- Especialistas en prevención y gestión de riesgos acuáticos
- Profesionales vinculados a entidades de seguridad portuaria y fluvial

En consecuencia, **ninguna organización por sí sola representa la totalidad de los actores, conocimientos y realidades** del salvamento acuático nacional.

**ANSAPP es la única entidad en Panamá afiliada y reconocida por la Federación Latinoamericana de Salvamento y Socorrismo (FLASS)**, organismo regional que agrupa a las principales instituciones del sector en América Latina. FLASS reconoce y respalda formalmente las acciones, estándares y propuestas técnicas que ANSAPP desarrolla en el país, lo que garantiza que nuestra propuesta se alinee con criterios internacionales y mejores prácticas regionales de prevención y salvamento acuático.

Nuestra asociación cuenta con representación de profesionales de distintas regiones del país, con experiencia en entornos rurales, ribereños y costeros, donde se registran los mayores índices de mortalidad por ahogamiento.

## III. PROPUESTA DE ANSAPP

Nuestra organización ya ha presentado una **propuesta técnica de reforma y reglamentación de la Ley 19/2007**, respaldada por los lineamientos de la FLASS, centrada en los siguientes ejes:

1. Vigencia plena del reglamento de la ley, pendiente desde 2007
2. Fortalecimiento presupuestario y operativo de la Junta Técnica de Salvamento Acuático
3. Asignación obligatoria de partidas municipales para seguridad acuática
4. Registro nacional único de profesionales certificados, alineado con estándares reconocidos regionalmente
5. Educación preventiva integrada en el currículo escolar y campañas comunitarias

Esta propuesta complementa y enriquece el debate, al incorporar visiones, experiencias y respaldo técnico que no necesariamente están contempladas en el anteproyecto presentado por la otra asociación.

## IV. PETITORIO

Por lo expuesto, la **Asociación Nacional en Salvamento Acuático Profesional de Panamá (ANSAPP)**, con Resolución 362-PJ-362 y respaldo de la Federación Latinoamericana de Salvamento y Socorrismo (FLASS), solicita respetuosamente:

1. **Ser convocada** a la audiencia pública y mesas de trabajo que se realicen para la discusión del anteproyecto de reforma de la Ley 19/2007.
2. **Presentar formalmente** nuestra propuesta técnica ante la Comisión y los honorables diputados, con el respaldo institucional que nos otorga nuestra afiliación a la FLASS.
3. **Ser incluida** en el listado de organizaciones consultoras del proceso legislativo, reconociendo la diversidad del sector de salvamento acuático en Panamá y el respaldo internacional con que contamos.

## **V. COMPROMISO DE ANSAPP**

Nuestra asociación se compromete a:

- Aportar conocimiento técnico y experiencia, respaldado por estándares reconocidos por la FLASS, en la construcción de una norma consensuada y robusta
- Trabajar de forma coordinada con todas las organizaciones del sector, en un espíritu de unidad y buscando el mayor beneficio para la población
- Garantizar que la reforma responda a la realidad nacional y a la protección de todas las personas, con criterios alineados a las mejores prácticas latinoamericanas
- Mantener trabajo coordinado con SINAPROC, MINSA, la Autoridad de Turismo, gobiernos locales y las redes regionales de prevención

**"La seguridad acuática es un derecho y una responsabilidad compartida."**

Por la **Asociación Nacional en Salvamento Acuático Profesional de Panamá (ANSAPP)**

**Resolución 362-PJ-362**

**Única entidad reconocida en Panamá ante la Federación Latinoamericana de Salvamento y Socorrismo (FLASS)**



Firma

Nombre: Eric Gómez

Cargo: Presidente ANSAPP

Contacto: +507 64400683